SERVICIO NACIONAL DE SALUD
DEPARTAMENTO TECNICO
SECCION FARMACIA
REF: 29010/75
ERC/MEF/vey 9-III-77



1 4 MAR 1977

SANTIAGO.

VISTOS: la presentación de D. JOSE VAL VICENT Químico-Farmacéutico, director Técnico y en representación de la firma LABORATORIO CHILE S.A. propietaria del Laboratorio de Productos Farmacéuticos, ubicada en Av. Maratón Nº 1315 de esta ciudad, por la que solicita autorización y registro del producto farmacéutico "TRITTICO" Trazodone cápsulas 25 mg para los efectos de su fabricación y venta en el país; en uso de licencia de Angelini Francesco, Roma - Italia; el Acuerdo favorable de las Unidades Técnicas Normativas del Ministerio de Salud, comunicado por Ord. Nº 142 del 21 de Enero de 1977 de ese Ministerio: y

TENIENDO PRESENTE: que se han cumplido las - disposiciones del Código Sanitario y del Reglamento de Productos - Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos; el Dto. 428 - del 26 de Septiembre de 1975 y 133 del 3 de Junio de 1976 ambos - del Ministerio de Salud y las atribuciones conferidas por Resolución Nº 2011 del 2 de Septiembre de 1960, del Director General de Salud, dicto la siguienté:

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE a la firma LABORATORIO CHILE - S.A. propietaria del Laboratorio de Productos Farmacéuticos ubicada en Av. Maratón Nº 1315 de esta ciudad, representada para estos efectos por el Director Técnico del Establecimiento, Químico Farmacéutico D. JOSE VAL VICENT para fabricar y vender el producto farmacéutico "TRITTICO" Trazodone cápsulas 25 mg en uso de licencia de Angelini Francesco, Roma - Italia.

2.- INSCRIBASE el producto que por la presente Resolución se autoriza, bajo el Nº 13.049 del Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos.

3.- ESTABLECESE que la fórmula autorizada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se indica:

Cada capsula contiene:

Trazodone clorhidrato

25,00 mg

Presentación: Frasco de 20 cápsulas

Condición de Venta: bajo receta y control médico exclusivo, Receta Archivada en Establecimientos Tipo A.

4.- DISPONESE que los rétulos de los envases y folletos para información médica autorizados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en los anexos timbrados de la presente Resolución, copia de los - cuales se adjuntan a ella para su cumplimiento. Teniendo presen te que este producto se individualizará primero con el nombre - comercial o de fantasía "TRITTICO" seguido a continuación en linea inferior e inmediata del nombre genérico "TRAZODONE" en caracteres claramente legibles, considerando que el nombre genérico debe tener una altura no inferior al 50% del nombre comereial y estar impreso en letras mayúsculas de tipo recto, normal de trazos simples y nitidos, manteniendo el color de letras y el mismo fondo del nombre de fantesía.

5.- DEJASE constancia que la marca TRITTICO sa encuentra inscrita bajo el Nº 178.665 en el Registro de Marcas Comerciales del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Q.F. DRA. ENTH RAMIREZ COX JEFE SECCION FARMACIA SUBROGANTE.

Interesado

Inst. Bacteriológico de Ch.

Minist. de Economía

Farmacia (2)

Archivo.

Transcrito figlmente

Polídoro Palma Vergara Ministro de Fé.